



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, para que, a través del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, informe sobre el estado de avance y situación del Programa Federal Argentina Construye.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el próximo mes de octubre se cumplirán seis años de la inauguración del “Complejo de Viviendas Federación”, sito frente a la plaza Moreno de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires. (Consultado en línea el 23/06/2021 en: <https://hoychivilcoy.com/2021/06/17/a-seis-anos-de-su-insolita-inauguracion-el-complejo-federacion-es-motivo-de-debate/>)

Dicho complejo estaba destinado a la remodelación, ampliación y refuncionalización de las Torres -ubicadas en la aludida plaza Moreno- para un proyecto de vivienda social.

Pese a la celebración del acto de inauguración, finalmente esta obra quedó inconclusa y no se llevó a cabo.

En el mes de mayo del 2020 el Presidente de la Nación, Sr. Alberto Fernández, presentó el “Programa Federal Argentina Construye”, al cual se le destinaron pesos veintiocho millones novecientos noventa y dos mil (\$28.992.000,00.-) del presupuesto nacional. (Consultado en línea el 23/06/2021 en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pf_argentina_construye_-_presentacion.pdf)

Dicho programa fue creado mediante la Resolución N°38/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. El objetivo del mismo es atender las urgencias vinculadas tanto a las problemáticas de la vivienda, como así también, a las infraestructuras sanitarias y del equipamiento urbano, dinamizando la economía. (cfr. Art. 1 RESOL-2020-38-APN-MDTYH).



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Programas como este, son de gran importancia no solo porque reactivan la economía, sino porque son una política pública a largo plazo, que tiene por objetivo hacer efectivo y real el derecho de acceso a una **vivienda digna**.

En el marco de dicho programa, las autoridades del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat se han mostrado interesadas por contribuir para reactivar y finalizar la obra del “Complejo de Viviendas Federación”.

En ese sentido, el intendente de la ciudad de Chivilcoy, Sr. Guillermo Britos, afirmó que desde el municipio se ha entregado toda la documentación necesaria del complejo federación. (Consultado en línea el 23/06/2021 en: <https://dechivilcoy.com.ar/britos-desde-el-municipio-se-entrego-toda-la-documentacion-requerida-para-reactivar-los-proyectos-del-plan-federal-de-viviendas-y-el-complejo-federacion/>)

En ese orden de ideas, y toda vez que el complejo en cuestión se encuentra en la ciudad a la que pertenezco, es el interés por conocer el estado de avance del programa en cuestión.

Lamentablemente la situación por la que atraviesa nuestro país, no es la más favorables, y como siempre los sectores más vulnerables son los mal golpeados.

Por ello, desde mi lugar como legislador me importa trabajar para dar respuestas efectivas a las necesidades sociales, en especial a las que atañen a los vecinos de Chivilcoy.

El derecho a tener acceso a una vivienda digna, es un derecho humano fundamental, un bien jurídico indisponible y no patrimonial; de aquí su importancia.

El Estado es el principal garante de los derechos humanos de las personas. Por lo tanto, es este quien debe dar una respuesta efectiva y que permita el ejercicio del derecho en cuestión.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

No se puede desconocer que la vivienda es una parte sustancial en la vida de las personas. El derecho a la vivienda, es el reconocimiento del ámbito en donde la familia se desarrolla e interactúa en la esfera de su privacidad.

El Sistema Tutelar de Derechos Humanos, reconoce el derecho de acceso a una vivienda digna y es un deber en cabeza del Estado, el de proteger a los sectores especialmente vulnerables.

Es por ello, el interés que tengo porque este proyecto avance y se haga efectivo.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el marco de un pleito relacionado a vivienda digna, ha dicho que los derechos fundamentales reconocidos en las normas constitucionales: “...no son meras declaraciones, sino **normas jurídicas operativas con vocación de efectividad** (...) la Constitución Nacional en cuanto norma jurídica reconoce derechos humanos para que éstos resulten **efectivos y no ilusorios**, pues el llamado a reglamentarlos no puede obrar con otra finalidad que no sea la de darles todo el contenido que aquélla les asigne; precisamente por ello, toda norma que debe **“garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos”** (Fallos: 327:3677; 332:2043)” (CSJN. 24/04/2012. “Q. C., S. Y. c/ Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/ amparo”. Fallos (335:452) Considerando 10°.)

Por tal motivo, se requiere se informe a este cuerpo sobre el estado de avance y situación del “Programa Federal Argentina Construye”.

Por todo ello, solicito a los señores diputados y señoras diputadas, se acompañe este proyecto para su aprobación.

SEBASTIÁN GARCIA DE LUCA.-



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”